



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.  
Administración 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CONTRALORÍA INTERNA  
OFICIO CI/118/2020

ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
RAYÓN, S.L.P., A 21 DE JULIO DE 2020

**C.P. MARÍA REBECA DE LA TORRE CURIEL**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**PRESENTE. --**

A través de este oficio me dirijo a Usted con la finalidad de hacer de su conocimiento las observaciones encontradas por esta Contraloría Interna derivado de la auditoría que se practicó a su departamento en el mes de junio, misma que se llevó de acuerdo al Plan de Trabajo Anual de Contraloría Interna 2020. Para efecto de que se aclaren, justifiquen o comprueben las irregularidades que en su caso fueron detectadas, y se cumplan las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Se anexa copia del informe de resultado de la auditoría.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
**CONTRALORIA INTERNA**

**ATENTAMENTE:**

**LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

TESORERIA MUNICIPAL  
21 07 2020  
**RECIBIDO**  
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
*Karen Castro*

C.c.p. Archivo

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.  
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.  
Administración 2018-2021



## INFORME DE RESULTADO DE AUDITORIA

**Periodo Auditado:** JUNIO

**Rubro Auditado:** TESORERIA/ADMINISTRACIÓN

**Tipo de Auditoría:** ADMINISTRATIVA

**Número de Auditoría:** 06/2020

**Órgano que realiza la Auditoría:** CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

**Nombre del Auditor:** LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS

**Fecha de Auditoría:** JUNIO 2020

### Rubros a Auditar:

AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL GASTO Y AVANCE PRESUPUESTAL 2020

### Fecha de inicio:

01 JUNIO DEL 2020

### Fecha de término:

30 DE JUNIO DEL 2020

### Antecedentes:

Con fundamento en el art. 86 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se notificó mediante oficio CI/090/2020, a la Tesorero Municipal, que en el transcurso del mes se le estaría practicando auditoría interna en el departamento a su cargo de acuerdo al plan de trabajo anual.

### Objetivo:

En cumplimiento al plan de trabajo anual, revisar y supervisar la información financiera de los recursos que se hayan apegado a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2020.

### Alcance de la revisión:

Revisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 1º de Enero al 31 de mayo del año 2020, verificar que se cumplan con las normas y disposiciones legales a fin de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.  
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.  
Administración 2018-2021



### Procedimientos Aplicables:

- a) Verificar que los ingresos recaudados, se apeguen a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.
- b) Verificar que exista el registro contable, así como la documentación soporte.
- c) Comprobar que los gastos realizados por el Municipio de Rayón S.L.P., hayan sido justificados y necesarios de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- d) Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados que se realicen conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- e) Checar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención de ISR y pago de impuesto del 2.5 sobre nómina de conformidad con la normativa aplicable.
- f) Las modificaciones, ampliaciones y reducciones realizadas y aprobadas por H. Ayuntamiento al Presupuesto de Egresos.
- g) Que se cumpla con la Ley de Transparencia.
- h) Comprobar que las cuentas (Partidas) se apeguen a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- i) Las modificaciones, ampliaciones y reducciones realizadas y aprobadas por el H. Ayuntamiento al Presupuesto de Ingresos
- J) Verificar que se presente de manera trimestral al Congreso del Estado y ante la Auditoría Superior del Estado de SLP (ASE) los informes trimestrales de la Contabilidad del Municipio

### Resultados:

En los ingresos se observa que los depósitos correspondientes a lo recaudado se realizan más de tres días después a lo recomendado

En el Estado Analítico Mensual de ingresos existe cuentas sobregiradas  
CUENTA 12-01-04 PREDIAL  
CUENTA 61-909-05 RETENCION 5 AL MILLAR

Se revisó y verifiqué la documentación financiera como es el estado analítico mensual de Ingresos y de egresos al 31 de mayo de 2020, para checar que se hayan administrado y utilizado adecuadamente.



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.  
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.  
Administración 2018-2021



## Resumen de Estado Analítico de Ingresos

En los ingresos se observa que los depósitos correspondientes a lo recaudado se realizan más de tres días después a lo recomendado

## Aprobación, Publicación y Modificación del Presupuesto de Egresos 2020

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento cumplió con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, toda vez que existe evidencia de su autorización y la normativa establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior a su ejercicio.

El Presupuesto de Egresos 2020 aprobado por los integrantes de Cabildo, según acta de sesión ordinaria número 43 de fecha 23 de noviembre del 2019 y publicado el 31 de diciembre del 2019.

La auditoría consistió en una revisión y verificación de la evidencia que soporta cada una de las operaciones que fueron realizadas.

Se observa que en algunas partidas no van de acuerdo al gasto clasificado por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Pendiente Manual de Procedimientos y políticas del Gasto.

No se cuenta con comité de adquisiciones.

Se verifico que ya se entera mensualmente, el pago del impuesto sobre la renta por salarios al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Así como el pago del 2.5% sobre nómina a la Secretaría de Finanzas.

### Recomendaciones:

- Revisar que las facturas cuenten con todos los requisitos fiscales y legales como lo marca el código fiscal de la federación artículos 29 y 29-A.
- Adquirir materiales y suministros, así como servicios con personas que generen facturas y que estén constituidas en el país.



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.  
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.  
Administración 2018-2021



- Agregar convenios laborales y copia del INE, para soportar el gasto de indemnizaciones y liquidaciones.
- Revisar que las partidas vayan de acuerdo al gasto correspondiente
- Anexar evidencia fotográfica de los apoyos y partidas que así lo requieran.
- Pedir a las dependencias e instituciones la solicitud, agradecimiento, copia del INE de los apoyos otorgados.
- Que los cheques que emitidos a los proveedores de bienes y servicios deberán llevar la leyenda "para abono en cuenta del Beneficiario".
- Implementar el manual de procedimientos y políticas del gasto.
- Integrar el comité de adquisiciones, de acuerdo al art. 5 y 15 la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.
- Realizar los pagos de prima vacacional pendientes.
- Dar cumplimiento a los art. 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Dar cumplimiento a LGCG, normas, los documentos emitidos por el CONAC y la Ley de Disciplina Financiera.
- Realizar el pago correspondiente mensual de ISR por Salarios y Asimilables ante la Secretaria de Hacienda Y Crédito Publico; así como del 2.5 impuesto sobre nómina ante la Secretaria de Finanzas del Estado de SLP a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior y del 15 del mes inmediato posterior respectivamente.
- Cuidar que en la partida de Adquisiciones los montos de lo que se considera como ACTIVO.
- Notificar de la apertura de cuentas bancarias así como sus conciliaciones correspondientes.
- Revisar que los Prestadores de Servicio Presenten su Informe de Actividades Mensuales, así como su contrato con el Municipio.

EL PRESENTE INFORME SE EXTIENDE A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**CONTRALORIA INTERNA**

**ATENTAMENTE:**

**LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

C.c.p. Archivo



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.  
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63